



- Adquisición de plantas ornamentales para la siembra por \$ 5.800.00 en el parque central del cantón Milagro.
- Readecuación y mantenimiento del área del monumento al zafrero por \$ 5.607.00
- Mantenimiento correctivo de piletas y cascada del parque central del cantón san francisco de Milagro por \$ 5.810.00
- Adquisición de nutrientes foliares para las especies vegetales en áreas verdes del cantón san francisco de Milagro por \$ 6.200.00

PREGUNTA 14.

¿QUÉ VAN A REALIZAR EN LOS ESPACIOS DEL ANTIGUO TERMINAL TERRESTRE DE MILAGRO?

- Con el departamento de planificación, estamos analizando varios escenarios que se adapten a las necesidades de los milagreños, entre ellos están proyectos comerciales, actividades itinerantes, culturales, además de posibles proyectos de inversión en alianza público-privada. estamos en etapa de estudio y evaluación.

PREGUNTA 15.

¿POR QUÉ NO FUNCIONAN LOS LOCALES DEL NUEVO TERMINAL TERRESTRE DE MILAGRO?

- La nueva terminal terrestre del cantón Milagro, inició sus operaciones la tercera semana de diciembre del 2023, momento en el cual las marcas comerciales estaban finalizando su cierre anual contable, por ende, las conversaciones para el ingreso de estas nuevas empresas quedaron programadas para enero del 2024.

Debemos manifestar que al momento (marzo del 2024) tenemos una ocupación del 60% de capacidad en términos generales, boleterías, oficinas de encomiendas, locales, islas y locales restaurantes.

En enero del presente año, como es de conocimiento público, se declaró el estado de emergencia en el Ecuador debido al conflicto armado contra la inseguridad, lo que resistió económicamente la inversión de las marcas interesadas, ya que muchas de ellas eran multinacionales, debido a que el riesgo país subió y paralizaron inversiones no solo a nivel local sino nacional.

A la presente fecha se mantiene en etapa precontractual varias negociaciones con diferentes marcas como, CORPORACIÓN EL ROSADO, FYBECA, GRUPO KFC, OPTIMODA, lo cual evidencia que se está activando la economía en el país y en nuestra ciudad.

Para el presente mes se está elaborando una segunda subasta para invitar a todos los interesados que quieran sumarse al proyecto de la nueva terminal terrestre y su centro de negocios a que participen a través de sus canales oficiales.



Para el segundo semestre del 2024 tenemos proyectado el 90% de ocupación de nuestras instalaciones con nuevas marcas interesadas, las mismas que se encuentran monitoreando la afluencia ascendente de personas a la terminal terrestre para dar paso a sus inversiones en nuestro cantón.

De las preguntas no. 16 a la no. 23 no aplican para una rendición de cuentas, ya que en las mismas se solicita información que no encajan dentro del mencionado proceso.

Artículo 4.- la rendición de cuentas, es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veras, con información precisa, suficiente, y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público.

Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476

PREGUNTA 16

NO APLICA

Favor detallar el cuadro de ingresos de la página 20 del reporte entregado por ustedes en **reducción ingresos y egresos 2023** específicamente las partidas presupuestarias 560106.1161.1161 descuentos comisiones y otros cargos en títulos valores por 1.725.259.68. 570206.1161.1161 **costas judiciales trámites por un valor de \$ 100.000.00.**

Artículo 4.- la rendición de cuentas, es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veras, con información precisa, suficiente, y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público.

Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476

información referente a las mismas se la puede solicitar y/o está disponible en la página de transparencia de GADM municipalidad del cantón Milagro

PREGUNTA 17.

NO APLICA

Favor detallar el cuadro de la página 20 de reporte entregado por ustedes en **reducción ingreso y egresos 2023** específicamente las partidas presupuestarias 570215.1161-1161 **indemnizaciones por sentencias judiciales por un valor de \$ 350.000.00**

Artículo 4.- la rendición de cuentas, es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veras, con información precisa, suficiente, y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público.

Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476

PREGUNTA 18.

NO APLICA

Favor detallar el cuadro de la página 20 del reporte entregado por ustedes en **reducción ingresos y egresos 2023** específicamente las partidas presupuestarias 570215.1161.1161 **indemnizaciones por sentencias judiciales por un valor de \$ 350.000.00**